



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN

086179

( 11 JUN 2013 )

Por la cual se modifica la Resolución Departamental N° 027550 del 15 de abril de 2013 y se aclara la Resolución Departamental N° 005059 del 05 de marzo de 2013.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, y el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Para dar claridad a los actos administrativos donde se asignan las jornadas a las Instituciones Educativas, se realizó informe técnico resultado del cruce de información de variables como las Resoluciones de aprobación de la jornada diurna y nocturna de las Instituciones Educativas, y los estudiantes matriculados por las mismas en las diferentes jornadas en el SIMAT.

Se expidieron los siguientes actos administrativos con el fin de aclarar las Jornadas para la prestación del servicio educativo en las Instituciones Educativas Oficiales de la Secretaría de Educación de Antioquia: Resolución Departamental N° 005059 del 05 de marzo de 2013 y la Resolución Departamental N° 027550 del 15 de abril de 2013, por la cual se modifica la anterior.

Se hace necesario realizar modificación a la Resolución Departamental N° 027550 del 15 de abril de 2013 en el sentido de adicionar algunas Instituciones Educativas para aclarar sus jornadas, ellas son: I.E.R. Palomos del Municipio de Fredonia, la I.E.R. Belén de Bajirá y la I.E.R. Inmaculada Caucheras del Municipio de Mutatá, las cuales tienen aprobadas dos y tres jornadas mediante acto administrativo, y tienen estudiantes matriculados en las mismas de acuerdo a la información suministrada por el SIMAT a la fecha del 18 de marzo de 2013.

Se hace necesario corregir algunos datos de la Resolución Departamental N° 005059 del 05 de marzo de 2013 por error de digitación. Esto de acuerdo al Artículo 45° de la Ley 1437 de 2011 Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual prescribe que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras y que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto. Dicha corrección se hace en el sentido que el total de



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA  
Calle 42B 52-106 Piso 5, oficina 516 - Teléfonos: (4) 3838592-3838593  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova  
(La Alpujarra)-Medellin-Colombia-Suramérica

Por la cual se modifica la Resolución Departamental N° 027550 del 15 de abril de 2013 y se aclara la Resolución Departamental N° 005059 del 05 de marzo de 2013

Jornadas de la Institución Educativa Santo Domingo del municipio de Caucasia corresponde al número 2 y no al 3, situación que se corrobora en la columna denominada "ACLARACION DE JORNADAS CON BASE EN EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA CARPETA LEGAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN, LEGALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO Y EL REPORTE DE MATRÍCULA DEL SIMAT" de la Resolución Departamental N° 005059 del 05 de marzo de 2013, donde aparece que la Institución Educativa mencionada tiene como jornadas Diurna Mañana y Diurna Tarde.

Mediante radicado N° 201300175502 del 2013/05/10 el Rector de la Institución Educativa de Jesús del Municipio de Concordia, señor Luis Hernán Gómez Gómez, manifiesta que en la actualidad presta el servicio educativo en dos jornadas: Diurna Completa y Nocturna, no en tres jornadas como aparece en la resolución N° 005059 del 05 de marzo de 2013. Es de aclarar que en el reporte del SIMAT a la fecha del 15 de febrero de 2013, cuya información fue la base para la proyección de la resolución en mención, la Institución Educativa de Jesús reportaba las siguientes jornadas con matrícula: Jornada Diurna Mañana: 1301 estudiantes, Jornada Diurna Tarde: 311 estudiantes y Jornada Nocturna: 152 estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar la Resolución N° 027550 del 15 de abril de 2013 en el sentido de adicionar algunas Instituciones Educativas para el reconocimiento de doble y triple jornada, y aclarar la Resolución Departamental N° 005059 del 05 de marzo de 2013 respecto a las jornadas de algunas Instituciones Educativas.

| MUNICIPIO | INSTITUCIÓN        | ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA CARPETA LEGAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN, LEGALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO | ACLARACION DE JORNADAS CON BASE EN EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA CARPETA LEGAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN, LEGALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO Y EL REPORTE DE MATRÍCULA DEL SIMAT | TOTAL JORNADAS |
|-----------|--------------------|--|--|----------------|
| CAUCASIA  | I.E. SANTO DOMINGO | 24087 del 09 Nov 2007<br>Diurna: Mañana y Tarde<br><br>18918 del 18 Dic. 2002<br>Diurna  | Diurna: Mañana y<br>Diurna: Tarde  | 2              |
| CONCORDIA | I.E. DE JESÚS      | 17932 del 12 de Dic 2002<br>Diurna y Nocturna  | Diurna: Completa y<br>Nocturna   | 2              |



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA  
Calle 42B 52-106 Piso 5, oficina 516 - Teléfonos: (4) 3838592-3838593  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova  
(La Alpujarra)-Medellín-Colombia-Suramérica

*Handwritten signature/initials*

Por la cual se modifica la Resolución Departamental N° 027550 del 15 de abril de 2013 y se aclara la Resolución Departamental N° 005059 del 05 de marzo de 2013

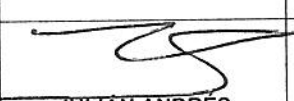

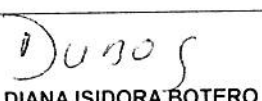
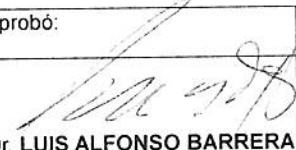
|          |                                   |  |  |   |
|----------|-----------------------------------|--|--|---|
| FREDONIA | I.E.R PALOMOS                     | 6592 del 21 de Mar .2007<br>Jornada Diurna Completa<br>y Sabatino Dominical.<br><br>11004 del 16 de Jun. de<br>2008 Jornada Diurna.  | Diurna: <b>Mañana</b><br>Diurna: <b>Tarde</b>                      | 2 |
| MUTATÁ   | I.E.R. BELÉN DE<br>BAJIRÁ         | 07848 del 25 de Abril de<br>2006: Diurna, Nocturna y<br>Sabatino dominical.<br><br>7919 del 08 de Oct. De<br>2004: Diurna y Nocturna   | Diurna: <b>Mañana</b><br>Diurna: <b>Tarde</b> y<br><b>Nocturna</b> | 3 |
|          | I.E.R.<br>INMACULADA<br>CAUCHERAS | 1453 del 20 de Feb. De<br>2003: Diurna, Nocturna y<br>Sabatino dominical.<br><br>11342 del 23 de Dic. de<br>2004: Jornada continua.<br><br>08104 del 02 de Mayo de<br>2008: Diurna | Diurna: <b>Mañana</b><br>Diurna: <b>Tarde</b>                      | 2 |

**ARTÍCULO 2°.** Los demás contenidos de las Resoluciones N° 005059 del 05 de marzo de 2013 y N° 027550 del 15 de abril de 2013 continúan vigentes.

**ARTÍCULO 3°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA**  
Secretario de Educación de Antioquia

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| Proyectó:<br><br><b>JULIÁN ANDRÉS<br/>CORRALES GIL</b><br>Profesional Universitario<br>Res. 231 Mayo 28 de 2013 | Revisó:<br><br><b>EDILMA ZAPATA VASCO</b><br>Coordinadora Acreditación,<br>Legalización y Reconocimiento | Revisó:<br><br><b>DIANA ISIDORA BOTERO</b><br>Directora Jurídica | Aprobó:<br><br><b>Dr. LUIS ALFONSO BARRERA<br/>SOSSA</b><br>Subsecretario de Educación |
|--|---|--|---|



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA**  
Calle 42B 52-106 Piso 5, oficina 516 - Teléfonos: (4) 3838592-3838593  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova  
(La Alpujarra)-Medellin-Colombia-Suramérica

